DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ARCHIVO BIBLIOTECA
BURGOS

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1998	**Miércoles 29 de abril**	**Número 79**

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hago saber: Que en la separación conyugal número 124/1998, instada por don José Miguel López Saiz, contra doña Joaquina Estrada Milanés, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a doña Joaquina Estrada Milanés, natural de Morón-Ciego de Avila, Cuba, con último domicilio conocido en Burgos, calle Francisco Grandmontagne, número 17, 1.º B, esc. izda., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veintinueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 2 de abril de 1998. – La Secretaria (ilegible).

3091.– 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En la ciudad de Burgos, a 12 de marzo de 1998.

El Ilustrísimo señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 250/97, promovidos por Cía. Mercantil Florma, S.A., representada por el Procurador don José María Manero de Pereda, y dirigida por el Letrado don Juan Manuel García Gallardo, contra Leonesa de Obras y C. y Servi. Auxilia., S.L., declarados en rebeldía; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Florma, S.A., representada por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra Leonesa de Obras y Contratas y Servicios Auxiliares, S.L., en rebeldía en las presentes actuaciones, condeno a la parte demandada a que satisfaga al actor la cantidad de doscientas noventa y cinco mil quinientas sesenta y cinco pesetas (295.565 pesetas), incrementada en el interés legal desde fecha de interposición de la demanda que a su vez se incrementará en dos puntos, conforme al artículo 921, 4.º de la L.E.C., haciendo expresa imposición a la parte demandada de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 1 de abril de 1998. – El Secretario (ilegible).

3092.– 7.220

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 459/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Luaces Jiménez-Alfaro, en reclamación de 787.613 pesetas, se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don José Manuel Luaces Jiménez-Alfaro, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se le hace saber que los bienes sobre los que se ha trabado embargo son los siguientes:

1. – Vivienda calle Reyes Católicos, sin número, edificio Paredones y Majada Marcial, portal B, escalera 1, planta 2.ª, puerta 31, inscrito en el Registro de la Propiedad Puerto del Rosario, finca número 7.284.

Sirva igualmente el presente, de notificación al cónyuge del demandado a los efectos del artículo 144 del R.H.

Dado en Burgos, a 2 de abril de 1998. – El Secretario (ilegible).

3093.– 4.180

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 549/1994, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra doña María Asunción Martín Sanz, en reclamación de 574.089 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por providencia de esta fecha, por ignorarse el paradero de la demandada y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

1. – Mitad indivisa del piso cuarto C, de la casa número 19, del grupo F, al sitio de Villafontana II, de la localidad de Móstoles (Madrid). Registro de la Propiedad de Móstoles, número 2, tomo 1.263, libro 102, finca 11.205.

2. – Parte legal del sueldo que percibe como trabajadora de I.T.C. Taller de Confección, S.L., en la calle Guadarrama, número 4, de la localidad de Parla (Madrid).

3. – Vehículo Fiat Tipo M-2643-KB.

4. – Prestaciones o derechos consolidados del Plan Banesto de Pensiones, suscrito bajo el número de contrato 0030-6331-305-0000017.

Dado en Burgos, a 30 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible).

3094.– 4.560

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos, en los autos 60/98, seguidos como procedimiento judicial sumario del 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Angeles Santamaría Blanco, contra don Alejandro Bocanegra Varona, en reclamación de crédito hipotecario, cuantía: 24.354.277 pesetas de principal, intereses ordinarios e intereses de demora pactados, más intereses pactados que se devenguen y costas, se requiere a don Alejandro Bocanegra Varona para que dentro del término de diez días hábiles, satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en demanda y que al dorso se consignan, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca que a continuación se indica, para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

La finca es la siguiente:

– Vivienda unifamiliar pareada, al pago de «Camino Real», en término de Ibeas de Juarros, semisótano, que comprende garaje, bodega, trasteros y vestíbulo, en superficie útil de 89,92 metros cuadrados y construida de 106,40 metros cuadrados.

De planta baja, que se distribuye en porche, vestíbulo, salón, armario, despensa, armario, cuarto de baño, cocina y tendedero, en superficie útil de 87,81 metros cuadrados, y construida de 99,17 metros cuadrados.

Y de planta alta, en la que existe distribuidor, cuatro dormitorios con sus respectivos armarios y dos cuartos de baño, en superficie útil de 59,35 metros cuadrados y construida de 80,83 metros cuadrados.

La parte no ocupada por la edificación se destina a zona verde.

Y la superficie de la parcela sobre la que se asienta la edificación es de 86 metros cuadrados, y linda: norte, viario interno; sur, parcela B 57; este, parcela B 52; y al oeste, parcela B 50.

Inscripción: Registro de la Propiedad número dos de Burgos, tomo 3.706, libro 27 de Ibeas de Juarros, folio 141, finca 3.562, inscripción 4.ª.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a don Alejandro Bocanegra Varona, que se encuentra en ignorado paradero, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, expido la presente en Burgos, a 30 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible).

3095.– 8.740

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 77/97, seguido en este Juzgado por conducción sin seguro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En Burgos, a 4 de septiembre de 1997.

El Sr. D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de Burgos, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 77/97, en virtud de denuncia formulada por conducción de vehículo sin seguro obligatorio, figurando como denunciante la Policía Local, siendo partes por un lado el Ministerio Fiscal, así como el Consorcio de Compensación de Seguros y como denunciado don Domingo Hernández Sanz.

Fallo. – Que debo condenar y condeno a don Domingo Hernández Sanz, como autor criminalmente responsable de una falta del artículo 636 del Código Penal, al realizar actividad sin seguro obligatorio exigido de responsabilidad civil, a la pena de multa de cuarenta días, a cuota diaria de 200 pesetas, en total a 8.000 pesetas, a satisfacer de una sola vez cuando fuere requerido para ello, a través de transferencia en favor del Estado, con arresto sustitutorio en caso de impago, de no satisfacerse voluntariamente o por vía de apremio, a un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, haciendo al condenado imposición de costas procesales causadas en este juicio.

Se desestiman todas las demás pretensiones deducidas por las partes en el acto de juicio verbal.

Firme que sea la presente remítase testimonio de la presente con atento oficio remisorio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, a los efectos oportunos.

Y poniendo en las actuaciones certificación de la presente sentencia, inclúyase la presente en el libro de sentencias de este Juzgado de Instrucción.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la presente para que conozca la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Domingo Hernández Sanz, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 31 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible).

2972.– 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 279/96, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación del Banco Santander, S.A., contra don Victoriano Manzano Ramos y doña María del Aguila Romero Acosta, en ignorado paradero y con último domicilio en Burgos calle Regino Sainz de la Maza, número 2-2.º, sobre reclamación de 2.344.219 pesetas de principal, más intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyos autos con fecha 31 de marzo del año en curso, se ha practicado embargo en bienes propiedad de los demandados que se describen de la siguiente forma:

1. – Renta que perciben los demandados del inquilino don Gonzalo Frías Alvarez, que reside en la ciudad de Sevilla calle Ciudad Jardín Santa Clara, número 11-octava, vivienda propiedad de los demandados.

2. – Devoluciones que les correspondan a los demandados por I.R.P.F. o del Impuesto de la Renta de la Delegación de Hacienda.

3. – A la demandada doña María del Aguila Romero Acosta, las participaciones que posee en la empresa Manzano Packaging, S.L.

4. – Al demandado don Victoriano Manzano la parte legal del sueldo que percibe en la empresa anteriormente citada.

Y para que conste y tenga lugar la notificación acordada a los expresados demandados, expido la presente en Burgos, a 31 de marzo de 1998. – La Magistrado Juez, Elena Ruiz Peña. – La Secretaria (ilegible).

2974.– 3.040

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición bajo el número 59/98, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Pérez Rey, en nombre y representación de doña María Encarnación Elvira Miguel de la Torre, vecina de Burgos, avenida de la Constitución 21-5.º I, con N.I.F. número 13.048.351-Z, contra don Rafael Cazorla Silva, vecino de Burgos, calle Juan XXIII, número 10-3.º-4.ª, con N.I.F. número 24.743.762-V, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta, en los cuales por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha tengo acordado emplazar al demandado don Rafael Cazorla Silva, actualmente en ignorado domicilio para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, y en caso de su personación se le concederá el plazo de tres días para que conteste a la demanda, hallándose en la Secretaría del Juzgado la copia de la demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a don Rafael Cazorla Silva, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 30 de marzo de 1998. – La Magistrado Juez, Elena Ruiz Peña. – La Secretaria (ilegible).

2975.– 3.040

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/97, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representadas por el Procurador don Domingo Yela Ortiz y asistida del Letrado don Fernando Dancausa Treviño; contra talleres M.F.M., con domicilio social en esta ciudad; se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes objeto de la hipoteca y que luego se dirán, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 27 de julio de 1998 y hora de las 11,00 de su mañana, y su hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 28 de septiembre de 1998 y hora de las 11,00 de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 26 de octubre de 1998 y hora de las 11,00 de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes que:

1.º – Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º – Para tomar parte en la subasta consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 10950000180272/97, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.º – Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.º – Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere al apartado 2.º.

5.º – Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.º – Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el previo del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25% del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, esta se saca sin sujeción a tipo.

7.º – En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entienden convocados a todos los licitadores y partes para el próximo día hábil, a la misma hora y lugar.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«1.º – Urbana número dos. – Local comercial en planta baja, con su patio a la espalda, de la casa número 18 de la calle Francisco Cantera. Tiene una superficie de 180,66 m.² construidos, y el patio situado a la espalda mide 37,50 m.². Linda: frente, calle Francisco Cantera y portal y caja de escalera de la casa; derecha entrando, casa número 16, de la calle Francisco Cantera y con portal y caja de escalera de la casa; izquierda, con portal y caja de escalera de la casa número 20 de la calle Francisco Cantera; y fondo, finca de la Congregación de la Sagrada Familia y edificio señalado con los números 31 y 33 de la calle Condado de Treviño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.211, libro 319, folio 106, finca 34.099, inscripción 4.ª.

Valorada a efectos de subasta en la suma de treinta y seis millones cien mil pesetas.

2.º – Urbana número tres. – Local comercial en planta baja, situado a la izquierda, fondo y derecha del portal, con su entreplanta, que tiene fachadas a las calles Francisco Cantera y Alfonso VI; de la casa número 16, de la calle Francisco Cantera, esquina a la calle Alfonso VI. Está compuesta de tres sectores:

a) Local comercial de planta baja propiamente dicho con una superficie construida de 157 m.².

b) Entreplanta situada al fondo del local sobre rampa de salida de garajes con una altura de 2,55 m. y una superficie de 25 m.2.

c) Entreplanta situada sobre una rampa de salida de garajes, con una altura de 2,05 m. y una superficie construida de 29 m.2.

La entreplanta tiene luces y vistas y salida sobre la rampa de entrada a los garajes y vistas al tercer sector sobre la rampa de salida de garajes que da a la calle. El conjunto de este local comercial con sus entreplantas, 211 m.2 de superficie construida. Linda: frente, calle Francisco Cantera, con el portal y caja de escalera de la casa y con el local comercial; derecha entrando al portal, elemento independiente número 1; derecha entrando, portal y caja de la escalera de la casa y calle Alfonso VI; izquierda, local comercial, derecha entrando al portal, elemento independiente número uno, con portal y caja de escalera de la casa y con casa número 18, de la calle Francisco Cantera; y fondo, rampa de acceso a los garajes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.211, libro 319, folio 11, finca 34.001, inscripción 4.ª».

Valorada a efectos de subasta en la suma de cuarenta y nueve millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 30 de marzo de 1998. – La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente. – El Secretario (ilegible).

2951.– 11.780

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

Doña Marta Tudanca Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero y su partido, por medio de la presente y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal 294/97, promovidos a instancia de Mapfre, Mutualidad de Seguros a Prima Fija, representada por el Procurador don Marcos María Arnáiz de Ugarte, contra Fiatc, Mutua de Seguros a prima fija, representada por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte y herederos desconocidos e inciertos de don Fernando Redondo Verdugo, en situación de rebeldía procesal; se notifica a dichos demandados rebeldes, la sentencia recaída cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 29/98. – En Aranda de Duero, a 13 de febrero de 1998.

La señora doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil 294/97, promovidos por Mapfre, Mutua de Seguros a Prima Fija, domiciliada en carretera Pozuelo a Majadahonda, representada por el Procurador don Marcos María Arnáiz de Ugarte y dirigida por el Letrado don Juan Alfonso Holgado de Antonio, contra Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros, domiciliada en avenida Diagonal número 648 (Barcelona), representada por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte y dirigida por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, y contra los herederos desconocidos e inciertos de don Fernando Redondo Verdugo, en situación de rebeldía procesal, y

Fallo. – Que debiendo estimar como estimo plenamente la demanda interpuesta por Mapfre, Mutualidad de Seguros a Prima Fija, representada por el Procurador don Marcos Arnáiz de Ugarte, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Fernando Redondo Verdugo, en situación procesal de rebeldía, y contra la Cía. Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 174.128 pesetas por los daños producidos, con aplicación de los intereses del artículo 921 de la L.E.C. y que la Cía. condenada lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley del Contrato desde la fecha del accidente: 3 de diciembre de 1996. Todo ello, condenando como condeno a los demandados al pago de las costas procesales causadas en la tramitación de esta causa.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, para su conocimiento y resolución por la Audiencia Provincial de Burgos.

Asimismo notifíquese al demandado rebelde en los estrados de este Juzgado, y por edictos, salvo que el actor solicite su notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, herederos desconocidos e inciertos de don Fernando Redondo Verdugo, expido el presente en Aranda de Duero, a 1 de abril de 1998. – La Secretaria (ilegible).

2976.– 6.650

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se han tramitado autos de juicio de menor cuantía número 155/97, a instancia de don Pedro Alzaga Tello, contra doña Angeles Alzaga Ciruelos, doña Piedad Melendro García, y contra los herederos desconocidos y causahabientes de doña Emiliana, don Jesús, don Leandro y don Benedicto Alzaga Ciruelos y de don Angel Alzaga Alonso y de don Francisco Puente Alzaga, así como contra cualquier persona desconocida e incierta que pudiera tener algún interés en el procedimiento y su resolución, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 65/98. – En Salas de los Infantes, a 23 de marzo de 1998.

Fallo. – En atención a lo expuesto, el Juez por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar la demanda de juicio de menor cuantía formulada por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Mamolar Cámara, en nombre y representación de don Pedro Alzaga Tello, quien actúa en su propio nombre y en beneficio de don Amador, don José Luis, doña Raquel, doña Begoña y doña Evangelina, contra herederos desconocidos de doña Emiliana Alzaga Ciruelos, herederos desconocidos de don Angel Alzaga Alonso, doña Angeles Alzaga Ciruelos, herederos desconocidos de don Jesús Alzaga Ciruelos, herederos desconocidos de don Leandro Alzaga Ciruelos, herederos desconocidos de don Benedicto Alzaga Ciruelos, cualquier causahabientes de citados herederos desconocidos antes citados, doña Piedad Melendro García, herederos desconocidos de don Francisco Puentes Alzaga, causahabientes de los antes citados, cualquier persona desconocida e incierta que pudiera tener algún interés en este procedimiento y resolución, absolviendo en la instancia, a los demandados de las pretensiones contra ellos formuladas en la demanda, sin entrarse a conocer del fondo del asunto por acogerse de oficio la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda del artículo 533.6 L.E.C., todo ello con imposición de costas al actor.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación y para ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Llévese testimonio a los autos de que dimana para su notificación a las partes y demás efectos oportunos, y si no se solicitase la notificación personal de la sentencia a los demandados emplazados personalmente y declarados en rebeldía en el plazo

de diez días, verifíquese en la forma prevenida en los artículos 282 y 283, conforme determina el artículo 769 L.E.C., y respecto de los demandados emplazados por edictos, cuya identidad y domicilio son desconocidos, notifíqueseles la sentencia mediante la publicación de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que se verifique la notificación de los referidos demandados emplazados en persona y por edictos, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Salas de los Infantes, a 27 de marzo de 1998. – El Juez, Javier R. Díez Moro. – El Secretario (ilegible).

2977.– 7.410

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Delegación Territorial de Burgos

Resolución de fecha 6 de abril de 1998 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del convenio colectivo de trabajo perteneciente al sector «Mayoristas y Minoristas de Vinos, Aguardientes y Licores» de la provincia de Burgos, Código Convenio 0900395.

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo del sector «Mayoristas y Minoristas de Vinos, Aguardientes y Licores» suscrito por la Asociación Provincial de Empresarios de Vinos, Embotelladores, Licores y Bebidas y las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO., el día 16 de marzo de 1998 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, con fecha 1 de abril de 1998.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo número 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y según lo establecido en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en el Decreto 46/96 de 29 de febrero (B.O.C. y L. 5-3-96) sobre atribución de funciones en materia de trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 6 de abril de 1998. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

3151.– 33.345

* * *

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR MAYORISTAS Y MINORISTAS DE VINOS, AGUARDIENTES COMPUESTOS Y LICORES

CAPITULO I

Sección 1.ª – *Partes contratantes, ámbito funcional, territorial y personal*

Artículo 1.º – *Partes contratantes.* – El presente convenio se concierta dentro de la normativa vigente en materia de convenios colectivos, entre los representantes de la Asociación Provincial de Empresarios de Vinos, Embotelladores, Licores y Bebidas, y la representación de las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO. de expresado sector.

Artículo 2. º – *Ambito funcional.* – Los preceptos de este convenio colectivo, obligan a los empresarios y trabajadores incluidos en las Agrupaciones de Mayoristas y Minoristas de Vinos, Aguardientes Compuestos y Licores, cuyas relaciones se rigen por el Acuerdo de Sustitución de la Ordenanza Laboral de Comercio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 9-4-96.

Artículo 3.º – *Ambito territorial.* – El presente convenio obligará a todas las empresas presentes y futuras, cuya actividad viene recogida en el artículo anterior, cuyos centros de trabajo radiquen en Burgos, capital y provincia.

Artículo 4.º – *Ambito personal.* – Las cláusulas de este convenio afectan a la totalidad del personal que durante su vigencia trabajen bajo la dependencia de empresas Mayoristas y Minoristas de Vinos, Aguardientes Compuestos y Licores. No se podrá pactar condiciones económicas y/o laborales por debajo de las pactadas en este convenio colectivo.

Sección 2.ª – *Ambito temporal*

Artículo 5.º – *Entrada en vigor.* – El presente convenio entra en vigor el día 1 de enero de 1998 y tendrá una vigencia de dos años, entendiéndose tácitamente denunciado a su vencimiento, por lo que se pacta a los efectos previstos en el artículo 85-2-D de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores; no obstante y hasta la firma del convenio que le sustituya, mantendrá su vigencia.

CAPITULO II

Artículo 6. – *Salarios.* – Para el año 1998 los salarios son los que se reflejan en las tablas adjuntas, las cuales han experimentado un incremento salarial del 2,6 por 100 respecto al salario fijado para 1997.

Para el año 1999, segundo de vigencia, se establece un incremento salarial del I.P.C. previsto más 0,5 por 100 sobre el salario pactado para 1998.

Cláusulas de revisión salarial. – En el caso de que el Indice de Precios al Consumo (IPC) supere al 31 de diciembre de 1998 el 2,60 por 100, se revisarán las tablas salariales en lo que exceda de la mencionada cifra y exclusivamente por la diferencia resultante, con efectos retroactivos de 1.º de enero de 1998. Las diferencias, si existieran, se abonarían dentro del 1.er trimestre de 1999.

– En el caso de que el Indice de Precios al Consumo (IPC) supere al término de este convenio (31 de diciembre de 1999), el incremento pactado para ese año, se revisarán las tablas salariales en lo que exceda de la mencionada cifra y exclusivamente por la diferencia resultante, con efectos retroactivos de 1.º de enero de 1999. Las diferencias, si existieran, se abonarían dentro del primer trimestre del 2000.

El salario se hará efectivo en los cuatro primeros días del mes siguiente al que corresponde el salario, en recibo según modelo oficial.

Artículo 7. – *Antigüedad.* – El personal comprendido en el presente convenio percibirá, en concepto de antigüedad, cuatrienios del 6 por 100 sin limitación.

Artículo 8. – Dietas. – Se fija la dieta entera en 4.709 pesetas para el año 1998, y la media dieta en 2.356 pesetas para 1998, siempre que la salida se produzca por necesidades de la empresa.

Artículo 9. – *Kilometrajes.* – Las empresas abonarán 33 pesetas por kilómetro recorrido fuera de la localidad donde aquellas estén ubicadas, siempre que la persona que realice dichas salidas utilice vehículo propio.

Artículo 10. – *Transporte.* – Las empresas cuyo centro de trabajo radique fuera del casco urbano, vendrán obligadas a poner

a disposición de los trabajadores vehículo adecuado, si no existe otro medio de transporte.

Artículo 11. – *Jornada laboral.* – Será de cuarenta horas semanales, no excediendo en ningún caso de ocho horas diarias, equivalentes a 1.826 horas anuales de lunes a viernes, salvo las semanas en las que las festividades de carácter local o nacional sean de viernes a lunes, en las que para facilitar el servicio se trabajará los sábados.

El calendario laboral se realizará de mutuo acuerdo con los representantes de los trabajadores o en su defecto con la totalidad de la plantilla.

Artículo 12. – *Horas extraordinarias.* – Se suprimen totalmente. En los casos de fuerza mayor se podrán realizar las denominadas «horas estructurales», siendo éstas abonadas con un incremento del 75 por 100 sobre su valor ordinario, o compensarlas por tiempo de descanso retribuido, incrementándose al menos, en el mismo porcentaje del 75 por 100, disfrutándose a la semana siguiente de su realización.

Artículo 13. – *Vacaciones.* – Todo personal incluido en el presente convenio disfrutará de unas vacaciones retribuidas de treinta días naturales. Se disfrutarán en dos períodos, de quince días cada uno, no obstante, siempre que exista acuerdo entre empresa y trabajadores se podrán disfrutar las vacaciones en un solo período.

En los casos en que el trabajador tenga una antigüedad inferior a un año se le aplicará la parte proporcional que le corresponda.

En el caso de una situación de baja motivada por una I.T. o maternidad al inicio del disfrute del período vacacional, estas se disfrutarán en su totalidad en otras fechas que deberán de acordarse entre empresa y trabajador/a afectado/a.

El mismo tratamiento se dará a los días que el trabajador/a cause baja por I.T. durante el período vacacional.

Artículo 14. – *Gratificaciones extraordinarias de verano, Navidad y beneficios.* – Se establecen tres pagas extraordinarias equivalentes al importe total de una mensualidad, es decir, salario base más antigüedad, cada una de ellas, que se establecerán en las siguientes fechas:

– La gratificación de verano en el mes de julio.

– La gratificación de Navidad en el mes de diciembre, pero siempre antes del 20 de diciembre.

– La gratificación de beneficios en el mes de marzo del año siguiente al del ejercicio económico.

El personal que ingrese o cese durante la vigencia del convenio, será acreedor de la parte proporcional correspondiente a las gratificaciones existentes.

Artículo 15. – *Asuntos propios.* – Los trabajadores tendrán derecho a un día de licencia con sueldo para asuntos propios. Dicho día se solicitará a la empresa con cinco días de antelación. En el caso de que debido a extrema urgencia o necesidad el trabajador no pudiera observar la antelación que se indica, tendrá igualmente derecho a disfrutar del indicado día, siempre que acredite dicha circunstancia.

Artículo 16. – *Contratación temporal.* – Al concluir dichos contratos, el empresario entregará la liquidación final que corresponda percibir a estos trabajadores, teniendo los mismos derechos a solicitar que en el momento de la firma de dicha liquidación o finiquito, la presencia de sus representantes legales, si les hubiere en la empresa. O, bien, conceder a dichos trabajadores un período de quince días naturales desde la firma del finiquito para que tenga validez.

CAPITULO III

Artículo 17. – *Prendas de trabajo y calzado.* – Las empresas facilitarán al trabajador dos prendas de trajes de trabajo al año, así como calzado adecuado a los trabajadores que desarrollen su trabajo en contacto con líquidos.

CAPITULO IV

Artículo 18. – *Incapacidad laboral transitoria.* – En caso de incapacidad laboral por enfermedad o accidente debidamente acreditados por la Seguridad Social del personal comprendido en el régimen de asistencia a la misma, la empresa completará las prestaciones obligatorias hasta el importe íntegro de sus retribuciones por un período no superior a dieciocho meses.

CAPITULO V

Artículo 19. – *Compensación, absorción y garantía «ad personam».* – Todas las mejoras que se pacten en este convenio sobre las estrictamente reglamentarias, podrán ser absorbidas y compensadas hasta donde alcance, por las retribuciones de cualquier clase que tuvieran establecidas las empresas, así como los incrementos futuros de carácter legal que se implanten.

Se respetarán, asimismo, las situaciones personales que con carácter global excedan de lo pactado, entendiéndose estrictamente «ad personam».

CAPITULO VI

Artículo 20. – *Legislación general.* – En lo no previsto en el presente convenio, se estará a lo dispuesto en el Acuerdo de Sustitución de la Ordenanza Laboral de Comercio publicada en el «B.O.E.» en fecha 9-4-96, Ley 8/1980 Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones vigentes de aplicación.

CAPITULO VII

Artículo 21. – *Cláusulas sindicales.* – Se reconocen a los delegados de personal, o en su caso, miembros del comité de empresa, los derechos sindicales establecidos en el Ordenamiento Jurídico vigente.

CAPITULO VIII

Artículo 22. – *Comisión paritaria.* – Como órgano de interpretación, arbitraje, vigilancia y para cuantas otras funciones le vengan atribuidas por disposición legal, se crea una Comisión Paritaria integrada por representantes de la Asociación de Empresarios y un representante de las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO. pertenecientes a las comisiones negociadoras del convenio.

Artículo 23. – *Contrato de aprendizaje, contrato en prácticas y contrato de acumulación de tareas.* – Todos los contratos, independientemente de su modalidad y duración, se formularán por escrito, facilitando copia básica a los representantes de los trabajadores y delegados sindicales.

Los períodos de prueba serán de quince días en contratos a trabajadores no titulados.

El contrato de aprendizaje estará destinado a jóvenes cuya edad no supere los 18 años y exclusivamente a categorías que realmente necesiten aprendizaje y calificación, en ningún caso a las categorías inferiores. El tiempo de formación teórica será el 20 por 100 de la jornada, no pudiendo ser concertada dicha formación al final del contrato. El salario será el correspondiente en las tablas salariales.

Todas las empresas tendrán la obligación de mandar una copia del contrato de aprendizaje conjuntamente con el plan de estudios a la Comisión Paritaria.

El contrato en prácticas se realizará a trabajadores titulados, cuyos conocimientos académicos guarden relación con el puesto de trabajo objeto del contrato y les habiliten para el ejercicio profesional. El período de prueba no será superior a los treinta días, en ningún caso. El salario será el que corresponda a su categoría.

El contrato de acumulación de tareas tendrá una duración máxima de doce meses, en un período de dieciocho meses.

Las empresas garantizarán la total Protección Social de los trabajadores, independientemente de las modalidades de contratación, incluidas las contingencias por enfermedad común, desempleo y jubilación.

Artículo 24. – *Fomento a la contratación indefinida.* – Los contratos temporales (prácticas, obra o servicio determinado, aprendizaje, formación, circunstancias de la producción, lanzamiento de nueva actividad y antiguos temporales de fomento de empleo), existentes en la actualidad y los que pudieran realizarse durante la vigencia del presente convenio, se podrán convertir en contratos indefinidos de Fomento de Empleo, acogiéndose a la Ley 63/1997 y 64/1997, de 26 de diciembre de Medidas Urgentes para la mejora del trabajo y Fomento de la Contratación Indefinida.

Artículo 25. – *Licencias retribuidas.* – Permiso retribuido para acudir a clases preparatorias al parto.

Artículo 36. – *Salud laboral.* – Los trabajadores afectados por este convenio, tendrán derecho a un crédito horario de quince horas anuales, para asistir a cursos de Prevención de Riegos Laborales en materia de Salud Laboral, siempre y cuando no se perjudique la actividad de la empresa.

Artículo 27. – Todas las cláusulas del presente convenio tendrán carácter normativo.

TABLAS SALARIALES AÑO 1998

Categoría	*Total mes*	*Total año*
GRUPO I		
Ingenieros y Licenciados	179.287	2.689.310
Ayudantes y Técnicos	145.385	2.180.778
GRUPO II		
Jefe de Personal	141.883	2.128.252
Jefe de Ventas	141.883	2.128.252
Jefe de Compras	141.883	2.128.252
Encargado General	135.457	2.031.849
Jefe de Almacén	128.853	1.932.799
Jefe de Sucursal	128.853	1.932.799
Jefe de Grupo	121.722	1.825.823
Jefe de Sección	121.722	1.825.823
Encargado de Establecimiento	122.308	1.834.627
Viajante	113.823	1.707.351
Cobrador de Plaza	113.823	1.707.351
Dependiente Mayor	113.823	1.707.351
Dependiente de más de 25 años	113.823	1.707.351
Dependiente de 22 a 25 años	113.823	1.707.351
Ayudante	113.823	1.707.351
Conductor Repartidor	113.823	1.707.351
Trabajador hasta 17 años (día)	2.268	1.031.940
Aprendiz hasta 17 años (día)	2.268	1.031.940
GRUPO III		
Jefe de Administración	140.569	2.108.538
Jefe de Sección	124.200	1.863.006
Contable Cajero	121.580	1.823.700
Oficial Administrativo	113.823	1.707.351
Auxiliar Administrativo	113.823	1.707.351
Auxiliar Caja 18-20 años	113.823	1.707.351
Auxiliar Caja 20-25 años	113.823	1.707.351
Auxiliar Caja 16-18 años (día)	2.268	1.031.940
Aprendiz 18 años (día)	2.268	1.031.940
GRUPO IV		
Profesional de Oficio 1.ª	113.823	1.707.351
Profesional de Oficio 2.ª	113.823	1.707.351
Ayudante de Oficio	113.823	1.707.351
Mozo Especialista	113.823	1.707.351
Mozo	113.823	1.707.351
GRUPO V		
Vigilante Sereno	113.823	1.707.351

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el Real Decreto 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que ha sido presentado en esta Oficina Pública de Depósito de Estatutos, escrito de la Federación Estatal de Industrias Textil-Piel, Químicas y afines de CC.OO., según traslado de la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de marzo de 1998, en virtud del cual y en aplicación de la disposición adicional existente en los Estatutos de la citada Federación, que fueron cumplimentados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en fecha 16 de septiembre de 1997, queda anulado el Sindicato Provincial de Industrias Químicas de CC.OO. de Burgos, con número de expediente 09/15.

Burgos, 1 de abril de 1998. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y tras haber sido intentada sin éxito la notificación de las resoluciones dictadas en los procedimientos de reintegro y a las personas que a continuación se relacionan:

Expediente	Nombre. D.N.I./N.I.F.	Concepto
970910130	Gallo Gamazo, J. Antonio 13073359K	Intereses de demora por reintegro subvención contratación indefinida del trabajador minusválido don Francisco Saiz Fernández.
970910065	Arroyo García, Marta Isabel 13107573B	Intereses de demora por reintegro subvención transformación en indefinido contrato en prácticas de la trabajadora doña Ana Isabel Mediavilla Serrano.
970910125	SECAP, S.L. B09244328	Intereses de demora por reintegro subvención transformación en indefinido de contrato en prácticas del trabajador don Mauricio Vidal Cid.
970910063	Arnáiz Pereda, José María 12881772R	Intereses de demora por reintegro subvención transformación en indefinido contrato para la formación de la trabajadora doña Iluminada Orcajo Orcajo.
970910118	Europea de Servicio y Vigilancia, S.L. B79168967	Intereses de demora por reintegro subvención contratación indefinida del trabajador minusválido don Juan José Sáez Ruiz.

Expediente	Nombre. D.N.I./N.I.F.	Concepto
970910117	Capemán, S.L. B09107624	Intereses de demora por reintegro subvención contratación indefinida de la trajadora minusválida doña María Belén Domingo Cámara.
970910083	Palacios Conde, M.ª Concepción 13042900Z	Intereses de demora por reintegro subvención contratación indefinida trabajador minusválido don César Domingo Escribano.

Se hace saber a los interesados que el texto íntegro de la resoluciones correspondientes se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8, de Burgos.

En el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, podrán interponer recurso ordinario ante el Excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Burgos, 30 de marzo de 1998. – El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

2903.– 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Promociones y Construcciones Vía, S.L., el expediente incoado a su instancia con el número 09/02.491/96, por concepto I.V.A. a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Burgos, 23 de marzo de 1998. – Por delegación del Secretario, el Jefe del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

2904.– 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Yrazusta Villafría, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de instalación sistema protección medioambiental en estación servicio, sita en carretera Madrid-Irún Km. 245,5. (Exp. 69/98).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de abril de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3140.– 3.800

Por Iraplast, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de inyección de plásticos, sita en calle Condado de Treviño, sin número. (Exp. 57/98).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de marzo de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3048.– 3.800

Sección de Personal

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1998, se aprobó crear en la plantilla de personal del Ayuntamiento como puesto de trabajo reservado a personal eventual, una cuarta plaza más de Auxiliar Administrativo para asistencia a los grupos políticos, a jornada completa; y transformar a jornada completa las dos plazas creadas a media jornada por el acuerdo plenario de 30-1-97.

En desarrollo de este acuerdo, la Alcaldía-Presidencia, al amparo del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, mediante Decreto de fecha 2 de marzo de 1998, ha dispuesto nombrar a doña Ludivina Vallejo Rebollares, con efectos del día 1 de marzo de 1998, con el carácter de personal eventual, para el desempeño del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, dentro de la Escala de Administración General, Subescala c), Auxiliar, asignándole las retribuciones correspondientes al Grupo D) (coeficiente 1,7), y nivel 12 de complemento de destino, con un importe bruto anual de 2.316.536 pesetas; significando que las funciones de Auxiliar Administrativo serán la de asistencia al Grupo Político Socialista, dejando sin efecto el nombramiento efectuado por Decreto de esta Alcaldía a favor de don Julio Francisco del Amo López; y mediante Decreto de fecha 26 de marzo de 1998, ha dispuesto nombrar a don José Fernández Fernández, con el carácter de personal eventual, para el desempeño del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo dentro de la Escala de Administración General, Subescala c), Auxiliar, asignándole las retribuciones correspondiente al Grupo «D» (coeficiente 1,7), y nivel 12 de complemento de destino, con un importe bruto anual de 2.316.536 pesetas; significando que las funciones de Auxiliar Administrativo serán la de asistencia al Grupo Democrático de la Nueva Izquierda.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Burgos, 1 de abril de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3110.– 4.845

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión plenaria celebrada el día 27 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos que se describen en el proyecto de expropiación del aeropuerto de Villafría, así como de formular y hacer pública la siguiente relación de los bienes y derechos afectados.

PARCELA N.º 1

Propietario:	Ministerio de la Defensa Secretario de Estado de la Defensa Gerencia de Infraestructura de la Defensa	
Domicilio:	Princesa, 32/28008, Madrid	
Descripción de la finca:	Identificación catastral	
Superficie:	Total finca:	878.879 m.²
	En suelo no urbanizable:	877.299 m.²
	En suelo urbano:	1.580 m.²

Observaciones: El Ministerio de Defensa tiene reconocidos derechos de reversión a favor de los titulares siguientes respecto a las fincas que también se indican:

Titular reconocido:	D.ª M.ª Consolación Moliner Pérez del Molino y otros
Domicilio:	C./ Martínez del Campo, n.º 6-4.º, Burgos
Finca registral:	14.672
Superficie:	57.002 m.²
Titular reconocido:	D.ª Milagros y D. Federico Serrano Manzanedo
Domicilio:	Avda. Reyes Católicos, 32-9.º C, Burgos
Finca registral:	867
Superficie:	14.705 m.²
Titular reconocido:	D.ª Esperanza Manzanedo Duque
Domicilio:	Avda. Cid, n.º 110-6.º C, Burgos
Finca registral:	868
Superficie:	7.500 m.²
Titular reconocido:	D. Ricardo González Alcalde y otros
Domicilio:	C./ El Tejo, n.º 2-4º A, 09001 Burgos
Finca registral:	1.925
Superficie:	2.533,68 m.²
Titular reconocido:	D. Ricardo González Alcalde y otros
Domicilio:	C./ El Tejo, n.º 2-4º A, 09001 Burgos
Finca registral:	1.928
Superficie:	1.189 m.²
Titular reconocido:	D. Isidoro y D.ª Paula Gómez Renuncio
Domicilio:	B.º Villafría, 09192 Villafría (Burgos)
Finca registral:	1.930
Superficie:	1.392 m.²
Titular reconocido:	D. Victorino Renuncio Lázaro y otros
Domicilio:	B.º Villafría, 09192 Villafría (Burgos)
Finca registral:	1.931
Superficie:	1.787 m.²
Titular reconocido:	D. Ricardo González Alcalde y otros
Domicilio:	C./ El Tejo, n.º 2-4.º A, 09001 Burgos
Finca registral:	1.940
Participación:	2
Superficie:	8.534,84 m.²
Titular reconocido:	D. Luis Alcalde Saiz
Domicilio:	C./ Vitoria, n.º 257-5º D, Burgos
Finca registral:	1.940
Participación:	3
Superficie:	10.485,64 m.²
Titular reconocido:	D. Félix Martínez Lusa y otros
Domicilio:	B.º Villafría, 09192 Villafría (Burgos)
Finca registral:	1.940
Participación:	4
Superficie:	9.022,54 m.²
Titular reconocido:	D. Damián, Emilio y D. Donato Gómez Gómez
Domicilio:	P.º Conde Guadalhorce, 4-3.º d, 09001 Burgos
Finca registral:	1.940
Participación:	8
Superficie:	4.878 m.²
Titular reconocido:	D. Amador Martínez Monedero y otros
Domicilio:	C./ Fco. Gervás, n.º 14-9.º B, 28020 Madrid
Finca registral:	1.940
Participación:	9
Superficie:	8.534,8 m.²
Titular reconocido:	D. Fco. Javier Gómez Martínez y otros
Domicilio:	Avda. del Vena, 8-9.º C, 09005 Burgos
Finca registral:	1.940
Participación:	10
Superficie:	7.071,71 m.²
Titular reconocido:	D. Emilio González Arnaiz
Domicilio:	B.º Villafría, 09192 Villafría (Burgos)
Finca registral:	1.940
Participación:	12
Superficie:	8.291 m.²
Titular reconocido:	D. Benedicto Ibeas Gómez y otros
Domicilio:	C./ Galicia, n.º 7 - 2º izda, Basauri (Vizcaya)
Finca registral:	1.940
Participación:	13
Superficie:	4.633,20 m.²
Titular reconocido:	D.ª Eloísa Díez Miguel y otros
Abogado:	D.ª Pilar Marcos Gómez
Domicilio:	C./ Condesa Mencía, 119 Burgos
Finca registral:	1.940
Participación:	15
Superficie:	5.364,75 m.²
Titular reconocido:	D. Miguel Angel Rodríguez Ortega y otros
Domicilio:	B.º Villafría, 09192 Villafría (Burgos)
Finca registral:	1.940
Participación:	17
Superficie:	7.315,57 m.²
Titular reconocido:	D.ª Carmen Rubio Monedero y otros
Domicilio:	C./ Vitoria, s/n., 09192 Villafría (Burgos)
Finca registral:	1.940
Participación:	20
Superficie:	5.698,61 m.²
Titular reconocido:	D.ª Eloísa Díez Miguel y otros
Abogado:	D.ª Pilar Marcos Gómez
Domicilio:	C./ Condesa Mencía, 119 Burgos
Finca registral:	1.940
Participación:	21
Superficie:	2.682,38 m.²
Titular reconocido:	D. Fco. Javier Gómez Martínez y otros
Domicilio:	Avda. del Vena, 8-9.º, 09005 Burgos
Finca registral:	1.940
Participación:	23
Superficie:	6.340,16 m.²
Titular reconocido:	D. Angel, D.ª Felisa y D. Baltasar Monedero de las Heras
Domicilio:	Avda. Eladio Perlado, 57-4.º B, 09007 Burgos
Finca registral:	1.940
Participación:	27
Superficie:	731,56 m.²
Titular reconocido:	D. Francisco Gómez García y otros
Domicilio:	C./ General Salazar, n.º 7-6.º B, 48012 Bilbao
Finca registral:	1.940
Participación:	32
Superficie:	17.557,37 m.²
Titular reconocido:	D.ª Isabel Ortega Rodríguez y otros
Domicilio:	P.º Conde Guadalhorce, 4-3.º d, 09001 Burgos
Finca registral:	1.940
Participación:	37
Superficie:	7.559,43 m.²

Titular reconocido: D.ª Amalia Renuncio Saiz y otros
Domicilio: B.º Villafría, 09192 Villafría (Burgos)
Finca registral: 1.940
Participación: 38
Superficie: 3.901,62 m.²

Titular reconocido: D.ª Carmen Alcalde Gómez y otros
Domicilio: B.º Villafría, 09192 Villafría (Burgos)
Finca registral: 1.940
Participación: 40
Superficie: 7.071,72 m.²

Titular reconocido: D. Esteban Alcalde y otros
Domicilio: C./ Cortes n.º 1, 09002 Burgos
Finca registral: 1.940
Participación: 41
Superficie: 6.584,02 m.²

Titular reconocido: D.ª Rosario, Félix, y Pablo Gómez Gómez
Domicilio: C./ Blanca Sánchez, n.º 2, 3.º A, 09192 Villafría (Burgos)
Finca registral: 1.940
Participación: 44
Superficie: 3.657,79 m.²

Titular reconocido: D. Victorino Renuncio Lázaro y otros
Domicilio: B.º Villafría, 09192 Villafría (Burgos)
Finca registral: 1.940
Participación: 45
Superficie: 1.950,82 m.²

Titular reconocido: D.ª Natividad Arribas Renuncio y otros
Domicilio: B.º Villafría, 09192 Villafría (Burgos)
Finca registral: 1.940
Participación: 46
Superficie: 1.706,97 m.²

Titular reconocido: D.ª Cristina Monedero Ibáñez y otros
Domicilio: C./ Fco. Gervás, n.º 14-9.º B, 28020 Madrid
Finca registral: 1.940
Participación: 48
Superficie: 3.657,79 m.²

Titular reconocido: D. Isaías Burgos Alcalde y otros
Domicilio: Bda. Inmaculada, F1-2.º A, 09007 Burgos
Finca registral: 1.940
Participación: 52
Superficie: 1.706,97 m.²

Titular reconocido: D.ª Isabel Ortega Rodríguez y otros
Domicilio: P.º Conde Guadalhorce, 4-3.º d, Burgos
Finca registral: 1.940
Participación: 53
Superficie: 12.924,18 m.²

Titular reconocido: D. Zacarías Monedero Ibáñez
Domicilio: B.º Villafría, 09192 Villafría (Burgos)
Finca registral: 1.940
Participación: 54
Superficie: 8.290,98 m.²

Titular reconocido: D. Emilio González Arnaiz y otros
Domicilio: B.º Villafría, 09192 Villafría (Burgos)
Finca registral: 1.940
Participación: 60
Superficie: 1.137,98 m.²

Titular reconocido: D.ª Domitila Ibáñez Renuncio y D. Juan José Arroyo Ibáñez
Domicilio: C./ Sancho Dávila, 29 bis, 28028 Madrid
Finca registral: 1.940
Participación: 19
Superficie: 5.364,07 m.²

PARCELA N.º 2

Propietario: Herederos de Pascual Eguiagaray
Ministerio de Defensa
Descripción de la finca: Identificación catastral
Superficie: En suelo no urbanizable: 1.000 m.²

Observaciones: Títulos contradictorios entre el Ministerio de Defensa y Herederos de Pascual Eguiagaray.

PARCELA N.º 2 BIS

Propietario: Herederos de Pascual Eguiagaray
Ayuntamiento de Burgos
Descripción de la finca: Identificación catastral
Superficie: Total finca: 19.097 m.²
En suelo no urbanizable: 17.276 m.²
En suelo urbano: 1.821 m.²

Observaciones: Títulos contradictorios entre el Ayuntamiento de Burgos y Herederos de Pascual Eguiagaray.

PARCELA N.º 3

Propietario: Herederos de Pascual Eguiagaray
Descripción de la finca: Identificación catastral
Superficie: En suelo no urbanizable: 3.739 m.²

PARCELA N.º 4

Propietario: D. Emiliano Gómez Gómez
Domicilio: Avda. de la Estación, n.º 67, 2.ª izda.
34200 Venta de Baños (Palencia)
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 110, parcela 72
Superficie: En suelo no urbanizable: 1.595 m.²

PARCELA N.º 4 BIS

Propietario: D. Rodolfo Alzaga Condado
Domicilio: C./ Reina Leonor, n.º 1, 09001 Burgos
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 110, parcela 47
Superficie: En suelo no urbanizable: 5 m.²

PARCELA N.º 5

Propietario: D. Emilio González Arnaiz
Domicilio: C./ Sagrado Corazón, n.º 8, 0192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 110, parcela 71
Superficie: En suelo no urbanizable 85 m.²

PARCELA N.º 6

Propietario: D. Eusebio Rubio Manzanedo
Domicilio: B.º Villafría, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 110, parcela 70
Superficie: En suelo no urbanizable: 197 m.²

PARCELA N.º 7

Propietario: D. Benjamín Vélez Martínez
Domicilio: C./ Blanca Sánchez, n.º 3, 3.º B, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 110, parcela 69
Superficie: En suelo no urbanizable: 392 m.²

PARCELA N.º 8

Propietario: D.ª Purificación Martínez Rubio
Domicilio: C./ Vitoria, 2 B, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 110, parcela 68
Superficie: En suelo no urbanizable: 502 m.²

PARCELA N.º 9

Propietario: D. Crescencio Gómez Castilla
Domicilio: C./ Legión Española, n.º 2, 1.º L, 09001 Burgos
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 110, parcela 67
Superficie: En suelo no urbanizable: 377 m.²

PARCELA N.º 10

Propietario: D.ª Eloísa Díez Miguel
Domicilio: C./ Melchor Prieto, n.º 16, 2.º F, 09005 Burgos
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 110, parcela 65
Superficie: En suelo no urbanizable: 237 m.²

PARCELA N.º 11

Propietario: D. Benito Sevilla Revilla
Domicilio: C./ Real, n.º 15, 09192 Orbaneja Río Pico (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 110, parcela 63
Superficie: En suelo no urbanizable: 190 m.²

PARCELA N.º 12

Propietario: D. Pablo Gómez Gómez
Domicilio: Avda. Reyes Católicos, n.º 4, 7.º C, 09004 Burgos
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 110, parcela 61
Superficie: En suelo no urbanizable: 39 m.²

PARCELA N.º 13

Propietario: D.ª Eloísa Díez Miguel
Domicilio: C./ Melchor Prieto, n.º 16, 2.º F, 09005 Burgos
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 110, parcela 66
Superficie: En suelo no urbanizable: 275 m.²

PARCELA N.º 14

Propietario: D. Gregorio Martínez Arnaiz
Domicilio: C./ San Quintín, n.º 7, 47005 Valladolid
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 110, parcela 64
Superficie: En suelo no urbanizable: 510 m.²

PARCELA N.º 15

Propietario: D. Pablo Gómez Gómez
Domicilio: Avda. Reyes Católicos, n.º 4, 7.º C, 09004 Burgos
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 110, parcela 62
Superficie: En suelo no urbanizable: 604 m.²

PARCELA N.º 16

Propietario: D. Fabián Gómez Alcalde
Domicilio: B.º Villafría, 09192 Burgos
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 110, parcela 60
Superficie: En suelo no urbanizable: 792 m.²

PARCELA N.º 17

Propietario: D. Miguel Renuncio Alcalde
Domicilio: C./ Travesía de la Iglesia, n.º 1-5.º C, 09007 Burgos
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 110, parcela 58
Superficie: En suelo no urbanizable: 739 m.²

PARCELA N.º 18

Propietario: D. Demetrio Gómez Lusa
Domicilio: B.º Villafría, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 110, parcela 56
Superficie: En suelo no urbanizable: 764 m.²

PARCELA N.º 19

Propietario: D. Fernando Mínguez Carranza
Domicilio: Avda. Reina Victoria, n.º 19, 28003 Madrid
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 110, parcela 54
Superficie: En suelo no urbanizable: 1.165 m.²

PARCELA N.º 20

Propietario D. Fernando Mínguez Carranza
Domicilio: Avda. Reina Victoria, 19, 28003 Madrid
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 110, parcela 80
Superficie: En suelo no urbanizable 629 m.²

PARCELA N.º 21

Propietario: D. Fernando Mínguez Carranza
Domicilio: Avda. Reina Victoria, n.º 19, 28003 Madrid
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 110, parcela 81
Superficie: En suelo no urbanizable 592 m.²

PARCELA N.º 22

Propietario: Doña Antonia Luisa de la Fuente
Domicilio: B.º Villafría, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 110, parcela 82
Superficie: En suelo no urbanizable 566 m.²

FINCA N.º 23

Propietario: D. Benito Sevilla Revilla
Domicilio: C./ Real, n.º 15, 09192 Orbaneja Río Pico (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 110, parcela 83
Superficie: En suelo no urbanizable 527 m.²

FINCA N.º 24

Propietario: D. Abelardo Martínez Alcalde
Domicilio: C./ Sagrado Corazón n.º 5, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 110, parcela 242
Superficie: En suelo no urbanizable: 200 m.²

FINCA N.º 25

Propietario: D. Fabián Gómez Alcalde
Domicilio: B.º Villafría, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 110, parcela 86
Superficie: En suelo no urbanizable: 714 m.²

PARCELA N.º 26

Propietario: D. Francisco Franco Martínez
Domicilio: C./ Esquina, nº 1, 09514 Villimar (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 110, parcela 87
Superficie: En suelo no urbanizable: 232 m.²

PARCELA N.º 27

Propietario: Doña Angela Ortega Rodríguez
Domicilio: Avda. General Vigón, n.º 49, 4.º B, 09006 Burgos
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 110, parcela 88
Superficie: En suelo no urbanizable: 176 m.²

PARCELA N.º 28

Propietario: D. Benito Sevilla Revilla
Domicilio: C./ Real, n.º 15, 09192 Orbaneja Río Pico (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 110, parcela 90
Superficie: En suelo no urbanizable: 140 m.²

PARCELA N.º 29

Propietario: D. Isidoro Gómez Renuncio
Domicilio: C./ Particular de Abajo, n.º 8, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 110, parcela 91
Superficie: En suelo no urbanizable: 105 m.²

PARCELA N.º 30

Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 110, parcela 92
Superficie: En suelo no urbanizable: 32 m.²

FINCA N.º 31

Propietario: D.ª Rosa Fernández Alcalde
Domicilio: B.º Villafría, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 110, parcela 93
Superficie: En suelo. no urbanizable: 13 m.²

PARCELA N.º 32

Propietario: D. Emilio González Arnaiz
Domicilio: C./ Sagrado Corazón, n.º 8, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 111, parcela 314
Superficie: En suelo no urbanizable: 315 m.²

PARCELA N.º 33

Propietario: M.Superiora HH.Ancianos Desamparados
Domicilio: Crta. Poza, s/n. Burgos
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 111, parcela 313
Superficie: En suelo no urbanizable: 192 m.²

PARCELA N.º 34

Propietario: D. Fabián Gómez Alcalde
Domicilio: B.º Villafría, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 111, parcela 312
Superficie: En suelo no urbanizable: 245 m.²

PARCELA N.º 35

Propietario: D. Benito Sevilla Revilla
Domicilio: C./ Real, n.º 15, 09192 Orbaneja Río Pico (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 111, parcela 311
Superficie: En suelo no urbanizable: 165 m.²

PARCELA N.º 36

Propietario: D. Daniel Díez Miguel
Domicilio: C./ Vitoria, n.º 74, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 111, parcela 310
Superficie: En suelo no urbanizable: 305 m.²

PARCELA N.º 37

Propietario: D. Daniel Díez Miguel
Domicilio: C./ Vitoria, n.º 74, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 111, parcela 309
Superficie: En suelo no urbanizable: 105 m.²

PARCELA N.º 38

Propietario: D. Daniel Díez Miguel
Domicilio: C./ Vitoria, n.º 74, 099192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 111, parcela 308
Superficie: En suelo no urbanizable: 38 m.²

PARCELA N.º 39

Propietario: D. Elías Ureta Miguel y Hnos.
Domicilio: 09192 B.º Cótar (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 111, parcela 307
Superficie: En suelo no urbanizable: 13 m.²

PARCELA N.º 40

Propietario: D.ª Fortunata Gómez Martínez
Domicilio: C./ Avellanosa, 17, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 111, parcela 306
Superficie: En suelo no urbanizable: 7 m.²

PARCELA N.º 41

Propietario: D. Benito Sevilla Revilla
Domicilio: C./ Real, n.º 15, 09192 Orbaneja Río Pico (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 111, parcela 190
Superficie: En suelo no urbanizable: 5 m.²

PARCELA N.º 42

Propietario: D. Emiliano Gómez Gómez
Domicilio: Avda.Estación, n.º 67, 2.º izda, 34200
Venta de Baños (Palencia)
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 111, parcela 189
Superficie: En suelo no urbanizable: 37 m.²

PARCELA N.º 43

Propietario: D. José Gómez Manzanedo
Domicilio: 09192, Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 111, parcela 188
Superficie: En suelo no urbanizable: 78 m.²

PARCELA N.º 44

Propietario: D. Emiliano Ortega Monedero
Domicilio: C./ Mayor, 44, 09199 Castañares (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 111, parcela 187
Superficie: En suelo no urbanizable: 100 m.²

PARCELA N.º 45

Propietario: D. Jaime Camarero Martínez
Domicilio: Avda. General Vigón, 71-1.º izda, 09006 Burgos
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 111, parcela 186
Superficie: En suelo no urbanizable: 128 m.²

PARCELA N.º 46

Propietario: D. Federico González Martínez
Domicilio: C./ Abajo, 21, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 111, parcela 185
Superficie: En suelo no urbanizable: 303 m.²

PARCELA N.º 47

Propietario: D.ª Isabel Ortega Rodríguez
Domicilio: Avda. Conde Guadalhorce, 4, 3.º d, 09001 Burgos
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 111, parcela 184
Superficie: En suelo no urbanizable: 216 m.²

PARCELA N.º 48

Propietario: D. Emiliano Ortega Monedero
Domicilio: C./ Mayor, 44, 09199 Castañares (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral:
Polígono 111, parcela 183
Superficie: En suelo no urbanizable: 208 m.²

PARCELA N.º 49

Propietario: D. Angel Martínez Rodríguez
Domicilio: C./ Mataró, n.º 8, 28034 Madrid
Descripción de la finca: Identificación catrastral
Polígono 111, parcela 182
Superficie: En suelo no urbanizable: 201 m.²

PARCELA N.º 50

Propietario: D. Paulino Alcalde Martínez
Domicilio: C./ Sagrado Corazón, 10, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 181
Superficie: En suelo no urbanizable: 251 m.²

PARCELA N.º 51

Propietario: D.ª Piedad Ortega Rodríguez
Domicilio: P.º Fuentecillas, n.º 2-4.º d, 09001 Burgos
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 180
Superficie: En suelo no urbanizable: 413 m.²

PARCELA N.º 52

Propietario: D.ª Pilar Gómez Martínez
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 179
Superficie: En suelo no urbanizable: 436 m.²

PARCELA N.º 53

Propietario: D. Esteban Alcalde Alcalde
Domicilio: C./ Cortes, n.º 1, esca. B, 1.º A, 09002 Burgos
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 178
Superficie: En suelo no urbanizable: 495 m.²

PARCELA N.º 54

Propietario: D. Benito Sevilla Revilla
Domicilio: C./ Real n.º 15, 09192 Orbaneja Río Pico (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 177
Superficie: En suelo no urbanizable: 630 m.²

PARCELA N.º 55

Propietario: D.ª Angela Ortega Rodríguez
Domicilio: Avda. General Vigón, 49, 4.º B, 09006 Burgos
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 176
Superficie: En suelo no urbanizable: 794 m.²

PARCELA N.º 56

Propietario: D. Emiliano Ortega Monedero
Domicilio: C./ Mayor, 44, 09199 Castañares (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 175
Superficie: En suelo no urbanizable: 801 m.²

PARCELA N.º 57

Propietario: D.ª Domitila y D.ª Sofía Ibáñez Renuncio
Domicilio: Crta. Madrid-Irún n.º 2, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 174
Superficie: En suelo no urbanizable: 976 m.²

PARCELA N.º 58

Propietario: D. Felipe Gómez Renuncio
Domicilio: C./ Abajo, n.º 5, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 173
Superficie: En suelo no urbanizable: 1.218 m.²

PARCELA N.º 59

Propietario: D.ª Juliana Gómez Alcalde
Domicilio: B.º Villafría, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 172
Superficie: En suelo no urbanizable: 1.095 m.²

PARCELA N.º 60

Propietario: D. Gorgonio Monedero Ibáñez
Domicilio: B.º Villafría, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 171
Superficie: En suelo no urbanizable: 1.459 m.²

PARCELA N.º 61

Propietario: D. Fidel Gómez Manzanedo
Domicilio: C./ Las Torres, n.º 5, 09007 Burgos
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 170
Superficie: En suelo no urbanizable: 778 m.²

PARCELA N.º 62

Propietario: D.ª Sofía y D.ª Domitila Ibáñez Renuncio
Domicilio: Crta. Madrid-Irún, n.º 2, B.º Villafría, 09192 Burgos
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 169
Superficie: En suelo no urbanizable: 463 m.²

PARCELA N.º 63

Propietario: D. José Hernando Calleja
Domicilio: Cno. Molino, 14, 09199 Castañares (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 168
Superficie: En suelo no urbanizable: 666 m.²

PARCELA N.º 64

Propietario: D.ª Ascensión Pérez Gómez
Domicilio: C./ Samalar, n.º 22, 3.º A, 26005 Logroño
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 167
Superficie: En suelo no urbanizable: 399 m.²

PARCELA N.º 65

Propietario: D.ª Benita Gómez García
Domicilio: Crta. Orbaneja, 33. B.º Villafría, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 166
Superficie: En suelo no urbanizable: 454 m.²

PARCELA N.º 66

Propietario: D. Alejandro Izquierdo Castrillo y hermanos
Domicilio: B.º Villafría, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 165
Superficie: En suelo no urbanizable: 374 m.²

PARCELA N.º 67

Propietario: D. Donato Gómez Alcalde
Domicilio: C./ Sagrado Corazón, 17, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 164
Superficie: En suelo no urbanizable: 357 m.²

PARCELA N.º 68

Propietario: D. Emiliano Ortega Monedero
Domicilio: C./ Mayor, 44, 09199 Castañares (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 163
Superficie: En suelo no urbanizable: 298 m.²

PARCELA N.º 69

Propietario: D. Emiliano Ortega Monedero
Domicilio: C./ Mayor, 44, 09199 Castañares (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 162
Superficie: En suelo no urbanizable: 170 m.²

PARCELA N.º 70

Propietario: D. Eusebio Rubio Monedero
Domicilio: C./ Abajo, 41, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 161
Superficie: En suelo no urbanizable: 115 m.²

PARCELA N.º 71

Propietario: D.ª Teodora Iglesias Puebla
Domicilio: B.º Villafría, 09192 Villafría (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 160
Superficie: En suelo no urbanizable: 73 m.²

PARCELA N.º 72

Propietario: D. Benito Sevilla Revilla
Domicilio: C./ Real, n.º 15, 09192 Orbaneja Río Pico (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 159
Superficie: En suelo no urbanizable: 72 m.²

PARCELA N.º 73

Propietario: D. Emiliano Ortega Monedero
Domicilio: C./ Mayor, 44, B.º Castañares, 09199 Castañares (Burgos)
Descripción de la finca: Identificación catastral: Polígono 111, parcela 158
Superficie: En suelo no urbanizable: 46 m.²

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 86.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, durante el cual podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Burgos (Avda. del Cid, n.º 3 entreplanta), el expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas y formulen alegaciones, a los únicos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir.

En su razón, deberá aportarse por los propietarios y titulares de derechos afectados por la expropiación, los títulos que posean y declarar las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas.

El presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, servirá asimismo, de notificación a los interesados que por ser desconocido el domicilio, resulte imposible notificarles personalmente.

Burgos, a 15 de abril de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3238.– 91.912

Ayuntamiento de Briviesca

Don José Alberto Ribeiro Queiros, solicita licencia municipal para reforma y acondicionamiento general del local sito en la calle Las Cercas, número 4, planta baja a la izquierda del portal, en esta ciudad, con destino a la actividad de taller de reparaciones y venta de bicicletas y motocicletas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las Oficinas Centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 1 de abril de 1998. – El Alcalde, José María Martínez González.

3051.– 3.000

Anuncio de cobranza padrón basuras 1998

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 3 de abril de 1998, el padrón de basuras correspondiente al presente año 1998, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y formular contra él cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, ya que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y se dispondrá su cobro por vía reglamentaria.

Durante los días hábiles comprendidos entre los meses de mayo y junio estarán puestos al cobro en período voluntario dichos recibos.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en la calle Santa María Encimera, 1.

Asimismo, se recuerda que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorros confederadas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, de devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Briviesca, 6 de abril de 1998. – El Alcalde, José María Martínez González.

3157.– 3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1998, aprobó el «Proyecto de ejecución de obras de saneamiento travesía Zamora» (Plan Provincial de Obras y Servicios de 1998 número 20/0/98), con un presupuesto de 4.000.012 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del texto refundido del Régimen Local, se somete a información pública por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de abril de 1998. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

3055.– 3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1998, aprobó el «Proyecto de ejecución de obras de abastecimiento de agua en Torme» (Plan Provincial de Obras y Servicios de 1998 número 45/0/98), con un presupuesto de 10.000.003 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del texto refundido del Régimen Local, se somete a información pública por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de abril de 1998. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

3056.– 3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1998, aprobó el «Proyecto de ejecución de obras de pavimentación de calles en Villarcayo y Entidades Locales menores» (Plan Provincial de Obras y Servicios de 1998 número 64/0/98), con un presupuesto de 16.000.004 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del texto refundido del Régimen Local, se somete a información pública por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de abril de 1998. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

3058.– 3.000

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1998, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1998 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el tiempo de exposición pública; se somete a información pública el presupuesto aprobado, conforme al siguiente resumen:

I. – Resumen del presupuesto para el ejercicio de 1998.

GASTOS

Cap.	Denominación	Presupuesto Ayuntamiento	Presupuesto Patronato
1	Gastos de personal	119.654.587	
2	Gastos corrientes y de servicios	120.430.684	
3	Gastos financieros	19.209.543	1.250.000
4	Transferencias corrientes	5.500.000	
6	Inversiones reales	80.800.000	
7	Transferencias de capital	2.500.000	
8	Activos financieros	2.500	
9	Pasivos financieros	6.250.000	1.250.000
	Suma	354.347.314	2.500.000

INGRESOS

Cap.	Denominación	Presupuesto Ayuntamiento	Presupuesto Patronato
1	Impuestos directos	121.500.000	
2	Impuestos indirectos	16.273.814	
3	Tasas y otros ingresos	71.272.500	
4	Transferencias corrientes	81.900.000	
5	Ingresos patrimoniales	1.150.000	
6	Enajenación inversiones reales	6.000.000	
7	Transferencias de capital	36.400.000	2.500.000
8	Activos financieros	1.000	
9	Pasivos financieros	19.850.000	
	Suma	354.347.314	2.500.000

II. – Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobado junto con el presupuesto general para 1998.

A) Plazas funcionarios:

– 1. Habilitación Nacional:

- Secretario: 1 plaza.

– 2. E. Admón. General:

- 2.1. Sub. Administrativo: 2 plazas.
- 2.3. Id. Auxiliar: 1 plaza.
- 2.4. Subalternos: 1 plaza.

– 3. E. Admón. Especial:

- 3.2. Id. T. Media: 1 plaza.
- 3.3.a. Aux. Policía Local: 5 plazas.
- 3.3.c. Comet. especiales: 1 plaza.
- 3.3.d. Personal oficios: 2 plazas.

B) Plazas laboral:

– 2. E. Admón. General:

- 2.3. Id. Auxiliar: 1 plaza.
- 2.4. Subalternos: 1 plaza.

– 3. E. Admón. Especial:

- 3.1 Sub. T. Superior: 1 plaza.
- 3.3.a. Aux. Policía Local: 1 plaza.
- 3.3.c. Comet. especiales: 1 plaza.
- 3.3.d. Personal oficios: 16 plazas.

C) Plazas eventual:

– 3. E. Admón. Especial:

- 3.1 Sub. T. Superior: 1 plaza.

Conforme lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Burgos.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 3 de abril de 1998. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

3057.– 3.000

Ayuntamiento de Hortigüela

Aprobada definitivamente la imposición y ordenación de la tasa por concesión de licencias urbanísticas, se procede a la publicación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Tributo, a los efectos de los artículos 107.1 y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONCESION DE LICENCIAS URBANISTICAS

Artículo 1.º

El hecho imponible está determinado por la actividad municipal de comprobación de si los actos de edificación y uso del suelo que hayan de realizarse en el término municipal se ajustan a las normas urbanísticas.

Artículo 2.º

1. – Son sujetos pasivos a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarias de los inmuebles sobre los que se realicen las obras.

2. – Son sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las obras, si no fueran los propios contribuyentes.

Artículo 3.º

1. – La base imponible está constituida por el coste real y efectivo de la obra.

2. – Las tarifas que rigen la tasa son las siguientes:

a) Obras con base imponible hasta dos millones de pesetas, se aplica a la misma el tipo de gravamen del 2%.

b) Obras con base imponible superior a dos millones de pesetas, se aplica el tipo de gravamen del 1,5%.

3. – No se concederán exenciones, reducciones ni bonificaciones de la tasa.

Artículo 4.º

1. – La tasa se devenga en la fecha de presentación de la solicitud de licencia urbanística.

2. – Los sujetos pasivos tienen la obligación de presentar previamente a la iniciación de la obra la oportuna solicitud de licencia, acompañada para las obras mayores de proyecto visado por el Colegio Oficial respectivo. En las obras menores, se adjuntará presupuesto de las obras y declaración detallada de la superficie afectada, materiales a emplear y, en general, de las características que sirvan para identificar claramente la obra.

Disposición adicional: En lo previsto en la presente Ordenanza Fiscal, se aplicará supletoriamente la Ley General Tributaria, la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y subsidiariamente, las restantes normas del Derecho Administrativo y Tributario.

Disposición final: La presente Ordenanza Fiscal, aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 20 de febrero de 1998, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Hortigüela, a 27 de febrero de 1998. – El Alcalde Presidente, Juan Martín Marcos.

2985.– 3.800

Elevado a definitivo al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

El resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

1. – Impuestos directos, 4.900.000 pesetas.
2. – Impuestos indirectos, 25.000 pesetas.
3. – Tasas y otros ingresos, 4.755.000 pesetas.
4. – Transferencia corrientes, 1.275.000 pesetas.
5. – Ingresos patrimoniales, 6.550.000 pesetas.
6. – Enajenación de inversiones reales, 2.000.000 de ptas.
7. – Transferencias de capital, 11.750.000 pesetas.

Total de ingresos: 31.255.000 pesetas.

GASTOS

1. – Gastos de personal, 5.250.000 pesetas.
2. – Gastos bienes corrientes y servicios, 7.500.000 pesetas.
3. – Gastos financieros, 5.000 pesetas.
4. – Transferencias corrientes, 2.000.000 de pesetas.
6. – Inversiones reales, 16.500.000 pesetas.

Total de gastos: 31.255.000 pesetas.

Conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

– Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Hortigüela, a 27 de febrero de 1998. – El Alcalde Presidente, Juan Martín Marcos.

2986.– 3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1998.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Espinosa de los Monteros, a 1 de abril de 1998. – El Alcalde (ilegible).

2984.– 3.000

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3 del presupuesto municipal del ejercicio 1997, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de marzo de 1997, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y demás legislación concordante, el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante un plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente de modificación de créditos, número 3, se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no hubiera reclamaciones.

Las cifras que integran el expediente, son las que a continuación se relacionan:

Negativas		Positivas	
Partida presup.	Cantidad	Partida presup.	Cantidad
4.489.03	2.075.744	4.131.02	2.075.744
4.489.03	90.534	1.120.00	90.534
4.489.03	70.572	1.120.00	70.572
4.480.00	70.000	1.120.00	70.000
Total	2.306.850	Total	2.306.850

Espinosa de los Monteros, a 30 de marzo de 1998. – El Alcalde (ilegible).

2983.– 3.000

Ayuntamiento de Valdezate

Aprobada por este Ayuntamiento la separata del proyecto de la segunda fase de pavimentación de Plaza Mayor, redactada por el Arquitecto D. Miguel Angel Martín González, por importe de 2.800.557 pesetas, se expone al público por un plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Valdezate, a 1 de abril de 1998. – El Alcalde (ilegible).

2987.– 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 26 de marzo de 1998, ha acordado aprobar el proyecto técnico de la obra de instalación de calefacción en la Casa Consistorial, por importe de 1.629.700 pesetas, redactado por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña.

Se abre información pública, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Merindad de Cuesta-Urria, a 1 de abril de 1998. – El Alcalde (ilegible).

2988.– 3.000

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de marzo de 1998, acordó aprobar con carácter inicial la constitución de servidumbre de paso sobre la parcela municipal número 237 del polígono 32, de seis metros de anchura aproximadamente, que discurría paralela al camino de Boada, según croquis unido al expediente, a favor de las parcelas 238 y 239 del mismo polígono.

El acuerdo y expediente que se tramita, se somete a información pública por período de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Roa, a 31 de marzo de 1998. – El Alcalde, Miguel Miravelles Ortega.

3064.– 3.000

La matrícula del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio de 1998, se expone al público por período de quince días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 febrero.

Contra la citada matrícula puede interponerse, en el plazo de quince días, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, o bien, en el mismo plazo y con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Burgos. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula.

Roa, a 31 de marzo de 1998. – El Alcalde, Miguel Miravelles Ortega.

2989.– 3.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 1998, el proyecto de reforma y ampliación del alumbrado público de Sotillo de la Ribera, elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial don Santiago Sanz Romero, con un presupuesto de 2.028.608 pesetas.

Se somete el mismo a un período de información pública de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados presenten en la Secretaría del Ayuntamiento cuantas alegaciones y sugerencias crean oportunas.

Sotillo de la Ribera, 1 de abril de 1998. – El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

2992.– 3.000

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 1997, con sus estados y anexos, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedieren.

Se abre un plazo de exposición pública de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el cual y durante ocho días más, los interesados podrán formular reparos, observaciones e impugnaciones ante el Pleno de la Corporación.

Sotillo de la Ribera, 8 de marzo de 1998. – El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

3225.– 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

El Ayuntamiento del Valle de Mena, ha solicitado licencia para llevar a cabo la instalación de la depuradora de aguas residuales en la Entidad de Villasana de Mena, Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, a 31 de marzo de 1998. – El Alcalde (ilegible).

2993.– 3.000

Junta Vecinal de Villanueva-Soportilla

Aprobada por esta Junta Vecinal, con fecha 18 de marzo de 1998, la memoria valorada de obra municipal ordinaria relativa a la pavimentación en Villanueva-Soportilla, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1998, y redactada por el Arquitecto don Alberto Julián Vigalondo, con un presupuesto total de 1.595.883 pesetas, se somete a información pública a fin de que pueda ser examinada, por el plazo de quince días.

Villanueva-Soportilla, a 18 de marzo de 1998. – El Alcalde, Moisés Molinuevo Ayala.

2994.– 3.000

Ayuntamiento de Oquillas

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de obras de «reforma de la red de alumbrado público de Oquillas», redactado por los Ingenieros don José Ramón López Fernández de las Heras y don Alfredo Peraita Lechosa, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.600.000 pesetas, a incluir en el Plan Fondo de Cooperación Local para 1998, se somete a información pública durante quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A tal efecto dicho documento técnico estará a disposición de todo aquel que lo estime oportuno en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y en su caso reclamación.

En Oquillas, a 2 de abril de 1998. – El Alcalde Presidente, Roberto Hernando Muñoz.

2995.– 3.000

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1998, ha aprobado en su trámite inicial el proyecto de presupuesto para el año 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública al objeto de que pueda ser examinado por los interesados legítimos en el plazo de quince días, los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo indicado no se produjeran reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Berlangas de Roa, a 31 de marzo de 1998. – El Alcalde, Lorenzo Gil Hornillos.

2997.– 3.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto del año 1997, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1998, se expone al público por el plazo de quince días. Durante el citado plazo y ocho días más se podrá por los interesados exponer sus reparos y alegaciones a la misma.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Berlangas de Roa, a 31 de marzo de 1998. – El Alcalde, Lorenzo Gil Hornillos.

2998.– 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe favorable, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Construcciones José Piedra, S.A.

Pavimentación parcial de calles en Sotopalacios.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1993.

Sotopalacios, a 3 de abril de 1998. – El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

3050.– 3.000

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del presupuesto con justificantes y dictámenes de la Comisión correspondiente, referido al ejercicio 97, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Villamiel de la Sierra, a 4 de abril de 1998. – El Alcalde, Francisco Javier Martín Heras.

3052.– 3.000

Ayuntamiento de Castromorca

El Ayuntamiento de Castromorca ha acordado, en relación con el arrendamiento del coto de caza existente en este término municipal, hacer uso de lo establecido en el artículo 22, apartado 3, de la Ley 4/1996, de Caza, de la Junta de Castilla y León, así como y de conformidad con lo previsto en el artículo 21.4 de dicha Ley, y en concordancia con lo establecido en los artículos 59.4 y 5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poner en conocimiento de los propietarios o titulares de derechos que resultan ser desconocido los domicilios de las personas comprendidas en la siguiente relación, que de no oponerse mediante escrito a presentar ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la aparición de este en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considera que prestan su conformidad a la inclusión en este coto de caza, de las fincas rústicas sitas en este término municipal de Castromorca, de las cuales resultan ser titulares catastrales de las mismas.

Teódulo Delgado Miguel, 0-47 Has.

Fabián Fernández López, 3-43 Has.

Teresa Vacas Aranquena, 5-56 Has.

Rosario Vacas Aranquena, 8 Has.

Lucio González Barbero, 2-17 Has.

Claudia Mediavilla Alonso, 1-10 Has.

Vidal de la Hera Rodríguez, 2-45 Has.

Aurelio Renedo, 17-17 Has.

Eulogia García Pérez, 4 Has.

Villalbilla, 6-87 Has.

Juanito Pérez García, 0-60 Has.

Amalia de la Cruz, 4-21 Has.

Alberto Pedrosa, 5-98 Has.

Santi Gómez, 2 Has.

Aureliano, 0-67 Has.

Emilio Fontaneda García, 5-40 Has.

Castromorca, abril de 1998. – El Alcalde (ilegible).

3053.– 3.000

Ayuntamiento de Belorado

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1998, aprobó inicialmente el estudio de detalle y proyecto de compensación, segregación y urbanización de área objeto de E.D., calificada como Ordenanza 2, al sitio de carretera Belorado-Pradoluengo, a iniciativa de don Ricardo Murillo Sancha, en representación de Cooperativa de Viviendas «Verde Ancho».

De conformidad con lo previsto en la Ley de Planeamiento Urbanístico y el texto refundido de la Ley del Suelo, se somete dicho proyecto a información pública durante un mes, contado a partir de la última de las publicaciones que se hagan en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», o Diario de Burgos, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Belorado, a 2 de abril de 1998. – El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

3054.– 3.000

Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los presupuestos generales para los ejercicios de 1996 y 1997, aprobados inicialmente en Concejo Abierto, celebrado el día 28 de marzo de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: El Concejo de la Entidad Local.

En Hoyuelos de la Sierra, a 1 de abril de 1998. – El Alcalde Pedáneo, Eduardo Moral Cabrejas.

3070.– 3.000

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1997, para su examen y formulación por escrito, de cuantos reparos, reclamaciones y observaciones puedan proceder.

Para la impugnación de las cuentas se observarán las siguientes normas:

a) El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Las reclamaciones, reparos y observaciones se admitirán durante el citado plazo y ocho días más y se presentarán en las oficinas de la Corporación.

c) El órgano ante el que se reclama es el Pleno de la Corporación.

En Prádanos de Bureba, a 6 de abril de 1998. – El Alcalde, Juan Ruiz Peñalba.

3059.– 3.000

Ayuntamiento de Isar

Este Ayuntamiento tramita expediente de legalización de las siguientes explotaciones ganaderas de carácter familiar, en el término de Isar:

1-98, Purificación Puente García.

2-98, Alberto Puente García.

3-98, Gonzalo Sedano.

4-98, Angel Puente García.

5-98, Luciano Díez Muñoz.

6-98, David García Tobar.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por alguna de estas actividades que se pretende legalizar, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las oficinas municipales.

En Isar, a 1 de abril de 1998. – El Alcalde, David García Tobar.

3061.– 3.000

Aprobada por esta Corporación la memoria técnica valorada de pavimentación de calles, por importe de 3.000.000 de pesetas, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1998, queda expuesta al público por término de quince días, al objeto de presentar las oportunas reclamaciones.

En Isar, a 14 de abril de 1998. – El Alcalde, David García Tobar.

3247.– 3.000

Ayuntamiento de Castil de Peones

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1998, acordó por unanimidad la aprobación de la memoria de pavimentación de la calle «Las Eras», por importe de 2.727.231 pesetas, redactada por el Arquitecto Técnico don J. Javier Serralde Fernández y por el Ingeniero superior don José Ramón Serralde Fernández. Obra incluida en los planes provinciales del año 1997.

Lo que se expone al público en la Secretaría de este municipio, durante el plazo de quince días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

Castil de Peones, a 29 de marzo de 1998. – El Alcalde, Esteban Contreras Lozano.

3062.– 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1997, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castil de Peones, a 29 de marzo de 1998. – El Alcalde, Esteban Contreras Lozano.

3063.– 3.000

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de imposición de precio público por la prestación de los servicios de piscinas y de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

En Torresandino, a 2 de abril de 1998.– El Alcalde, Martín Tamayo Val.

3065.– 3.000

Aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31-3-98, las bases que han de regir el concurso de méritos para contratación de cuatro trabajadores en régimen laboral, con carácter temporal, para servicio de las piscinas municipales durante la campaña de 1998, se encuentran expuestas al público en las oficinas municipales a los efectos oportunos.

El período de presentación de instancias será de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo ser acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

En Torresandino, a 2 de abril de 1998. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

3066.– 3.000

Ayuntamiento de Quintanilla San García

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto gene-

ral de este municipio para el ejercicio de 1998, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. – Impuestos directos, 4.016.500 pesetas.

3. – Tasas y otros ingresos, 993.500 pesetas.

4. – Transferencias corrientes, 2.616.000 pesetas.

5. – Ingresos patrimoniales, 5.662.920 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. – Enajenación de inversiones reales, 2.026.080 pesetas.

7. – Transferencias de capital, 3.280.000 pesetas.

9. – Pasivos financieros, 105.000 pesetas.

Total ingresos: 18.700.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. – Gastos de personal, 1.094.960 pesetas.

2. – Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.466.244 ptas.

3. – Gastos financieros, 50.698 pesetas.

4. – Transferencias corrientes, 172.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. – Inversiones reales, 13.572.098 pesetas.

9. – Pasivos financieros, 344.000 pesetas.

Total gastos: 18.700.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Quintanilla San García, a 2 de abril de 1998. – El Alcalde (ilegible).

3067.– 3.000

Ayuntamiento de Mahamud

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a la que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Mahamud, a 31 de marzo de 1998. – La Alcaldesa (ilegible).

3068.– 3.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio 1997, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Mahamud, a 31 de marzo de 1998. – La Alcaldesa (ilegible).

3069.– 3.000

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero

(Comarca de Roa)

Don José María Repiso Palomino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mancomunidad «Ribera del Duero-Comarca de Roa», hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante concesión de suplemento y habilitación de créditos, adoptado el 19 de diciembre de 1997, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general vigente, resumido por capítulos como sigue:

GASTOS

1. – Remuneración del personal, 12.690.000 pesetas.

2. – Compra de bienes corrientes y servicios, 5.415.000 pesetas.

3. – Gastos financieros, 100.000 pesetas.

6. – Inversiones reales, 11.180.000 pesetas.

Total gastos: 33.385.000 pesetas.

INGRESOS

3. – Tasas y otros ingresos, 1.352.000 pesetas.

4. – Transferencias corrientes, 19.333.000 pesetas.

5. – Ingresos patrimoniales, 680.000 pesetas.

7. – Transferencias de capital, 14.238.000 pesetas.

8. – Activos financieros, 1.195.000 pesetas.

Total ingresos: 36.798.000 pesetas.

En Roa, a 19 de febrero de 1998. – El Alcalde (ilegible).

3071.– 3.000

Ayuntamiento de Villahoz

Aprobados por esta Corporación en sesión celebrada el día 4 de abril del corriente los documentos proyecto de instalación de piscinas en Villahoz (Burgos), por importe de 32.473.830 pesetas, y 1.ª fase del proyecto de instalación de piscina en Villahoz, por importe de 10.127.113 pesetas, redactados por los Ingenieros doña Ana María Montañés Fernández y don César Manuel Carballera Cotillas, son objeto de información pública por espacio de quince días durante los cuales se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes tuvieren interés en su consulta.

Villahoz, 6 de abril de 1998. – El Alcalde Presidente, Francisco Palacios Saiz.

3072.– 3.000

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de marzo del corriente, la inclusión en el inventario general de bienes y derechos de la Corporación de la finca rústica número 3.161 del Catastro de Rústica de este municipio, de una extensión de 0,5415, que linda con caminos y fincas del Ayuntamiento y Benedicto Palacios Saiz, es objeto de información pública por espacio de quince días, durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, 7 de abril de 1998. – El Alcalde Presidente, Francisco Palacios Saiz.

3160.– 3.000

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto económico-funcional para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación (Concejo abierto), en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hacho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia».

b) Oficina de presentación: Secretaría Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fresno de Rodilla, a 7 de abril de 1998. – El Alcalde, Agustín López Arroyo.

3155.– 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuesto, de valores auxiliares e independientes del presupuesto y de administración de patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio económico 1997, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Fresno de Rodilla, a 31 de marzo de 1998. – El Alcalde, Agustín López Arroyo.

3156.– 3.000

Ayuntamiento de Revillarruz

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 3-3-98, aprobó el proyecto técnico de ampliación del cementerio de Revillarruz, separata 2.ª fase, por un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, el cual se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Revillarruz, a 14 de abril de 1998. – El Alcalde (ilegible).

3245.– 3.000

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Por advertido error en el anuncio publicado en la página 20 del «Boletín Oficial» de esta provincia número 63, de 2-4-1998, se corrige y la cuarta línea debe decir «proyecto de obra primera fase», donde decía «proyecto de obra».

En Fuentelcésped, a 7 de abril de 1998. – El Alcalde, Enrique Pascual García.

3246.– 3.000

Ayuntamiento de Hornillos del Camino

Aprobada por esta Corporación la memoria valorada de la obra denominada otras dependencias de la Administración General, por importe de 1.500.000 pesetas, realizada por don Carlos Junco Petrement, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1998, queda expuesta al público por término de quince días, al objeto de presentar las oportunas reclamaciones.

En Hornillos del Camino, a 14 de abril de 1998. – El Alcalde, Julio Pampliega Rodríguez.

3248.– 3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-762/97

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Fernando de Diego Delgado, contra Construcciones Arnanz, S.L., don José Ildefonso Arnanz Acón y don Santos Arnanz Acón, en reclamación por derecho y cantidad, registrado con el número D-762/97 se ha acordado citar a Construcciones Arnanz, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8-6-1998, a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Construcciones Arnanz, S.L, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 16 de abril de 1998. – El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

3397.– 7.600

Autos núm. D-381/98

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Blanca García Castilla, don Luis Miguel González González y don Luis Llano Zárate, contra Fondo Garantía Salarial y Carpintería Ebanistería Benedicto Ganzo, en reclamación por despidos y extincion de contrato, regis-

trado con el número D-381/98 se ha acordado citar a Carpintería Ebanistería Benedicto Ganzo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27-5-1998, a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carpintería Ebanistería Benedicto Ganzo, así como que las demas comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 21 de abril de 1998. – El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

3398.– 6.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Información pública de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Ibeas de Juarros». Exp.: 40/BU/CRE/A/2.366

Peticionario: Sinae.

Eplazamiento: Alto San Vicente, del término municipal de Ibeas de Juarros.

Coordenadas geográficas: «UTM» (458.253,4.688.428).

Potecia a instalar: 9,24 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 14 de 660 Kw. c/u.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Glorieta de Bilbao, sin número, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas. Art. 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre. (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 8 de abril de 1998. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3436.– 6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda – Negociado Contratación

Anuncios concurso

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 09. Expediente: 50/98.

2. – Objeto del contrato: Contratación, mediante concurso y a través de un procedimiento abierto, de los viajes previstos dentro del programa «Verano-Joven de 1998», destinados a jóvenes empadronados en la ciudad de Burgos, con edades comprendidas entre los 18 y 30 años.

División por lotes: Tres lotes diferenciados:

– Lote 1: Europa-Joven.

– Lote 2: Africa-Joven (Marruecos-Transatlas-costa).

– Lote 3: Conoce lo tuyo.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación:

– Lote número 1: 3.245.000 pesetas.

– Lote número 2: 2.300.000 pesetas.

– Lote número 3: 1.980.000 pesetas.

5. – Garantía provisional:

– Lote número 1: 64.900 pesetas.

– Lote número 2: 46.000 pesetas.

– Lote número 3: 39.600 pesetas.

6. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, avenida General Sanjurjo, 15, teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimosexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimosexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. – Apertura de ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilustrísimo señor Alcalde Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 16 de abril de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3434.– 11.400

---

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 09. Expediente: 26/98.

2. – Objeto del contrato: Contratación de los servicios de información, documentación y asistencia técnica en materia de ayudas y subvenciones con cargo a fondos de la Unión Europea.

Vigencia del contrato: Un año, prorrogable anualmente por un máximo de dos años.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: No se establece tipo de licitación.

5. – Garantía provisional: 80.000 pesetas.

6. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, avenida General Sanjurjo, 15, teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimosexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado. Si dicho vigésimosexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. – Apertura de ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilustrísimo señor Alcalde Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general, pudiendo en este acto desechar las ofertas que no ajustándose al modelo de proposición puedan producir duda acerca del compromiso económico que contrajere el licitador.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 16 de abril de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3435.– 11.400

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Por don Zacarías Ruiz Martínez, ha sido presentada en este Ayuntamiento solicitud de legalización de actividad de la nave de ganado vacuno que se encuentra sita en el Camino Riyuela, 3, de la localidad de Moradillo de Sedano (Burgos), perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Valle de Sedano, a 22 de abril de 1998. – El Alcalde (ilegible).

3399.– 6.000

Ayuntamiento de Tamarón

De acuerdo con cuanto determina la disposición transitoria 7.ª de la Ley 4/1996 de Caza, de la Junta de Castilla y León, así como de conformidad con lo prevenido en el artículo 21.4 del texto citado en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Adminsitraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de todas aquellas personas propietarias o titulares de derechos de fincas rústicas que resulta ser desconocido el domicilio de las personas comprendidas en la siguiente relación, radicadas dentro de este término municipal, que de no oponerse mediante escrito, a presentar ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de sus fincas en el coto privado de caza BU-10.156 término municipal de Tamarón, de las cuales resultan ser titulares catastrales de las mismas:

1. – Angulo Marín, Hm.
2. – Angulo Sendino, Orencio.
3. – Arija Tapia, Amando.
4. – Arnáiz Ordóñez, Eliseo.
5. – Arnáiz Ordóñez, Teodoro.
6. – Burgos Gonzalez, Abilio.
7. – Burgos González, Agapito.
8. – Cano Marín, Nicéforo.
9. – Carrasco Gutiérrez, Nicomedes.
10. – Carrasco Vivar, Francisca.
11. – Corrales Sendino, Hm.
12. – Díez Albillos, Anselmo.
13. – Díez Madrigal Hn.
14. – Díez Rodríguez, Moisés.
15. – Deiz Sanz, Pedro.
16. – García Marín, Casilda.
17. – González Alonso, Adolfo.
18. – González González, María.
19. – González Isar, Hn.
20. – González Martínez, Dolores.
21. – González Muñoz, Bernabé.
22. – González Ordóñez, Argimiro.
23. – González Ordóñez, Valentín.
24. – Hurtado Gutiérrez, Julián.
25. – Hurtado Montes, Pilar.
26. – Izquierdo Muñoz, Hn.
27. – López Marín, Gregorio.
28. – López Mínguez, Hn.
29. – López Soria, Dalmacio.
30. – López Soria, Etelvina.
31. – Marín Arce, Luciana.
32. – Marín Burgos, Reyes.
33. – Marín Nebreda, Gaspar.
34. – Marín Núñez, Donatila.
35. – Marín Rodríguez, Antonio.
36. – Marín Rodríguez, Faustino.
37. – Marín Rodríguez, Victorina.
38. – Marín Tobar, Hn.
39. – Martínez Martínez, Mártires.
40. – Merino Arnáiz, Félix.
41. – Merino Arnáiz, Silvano.
42. – Moral Marín, Hn.
43. – Ortega Rueda, Antonio.
44. – Ortega Ruiz, Antonio.
45. – Ortúñez Izquierdo, Celestina.
46. – Pampliega Ramos, Angeles.
47. – Pérez Díez, Angel.
48. – Pérez Isar, Hn.

49. – Peña Isar, Bienvenido.
50. – Rodríguez García, Rafael.
51. – Rodríguez González, Hn.
52. – Rodríguez Santiago, Veneranda.
53. – Santos Martínez, Telesforo.
54. – Santos Sicilia, Leandro.
55. – Santos Soria, Hn.
56. – Sebastián Sendino, Hn.
57. – Sedano Díez, Miguel Angel.
58. – Sendino Bermejo, Hn.
59. – Sendino González, Hn.
60. – Sendino Revuelta, Eustaquio.
61. – Sendino Sendino, Albino.
62. – Sendino Sendino, Secundino.

Tamarón, 21 de abril de 1998. – El Alcalde, Luis Miguel Frías Santos.

3400.– 15.200

Junta Vecinal de Revillagodos

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1995, acordó aprobar inicialmente el proyecto de «Camino de carretera N-1 a carretera de Quintanavides a Reinoso», con un presupuesto de 41.597.178 pesetas.

Dicho proyecto se somete a información pública, por término de veinte días, a fin de que puedan formularse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido período, no se produjere alegación o reclamación alguna.

Revillagodos, a 22 de abril de 1998. – El Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal. – Jorge Viana Colina.

3401.– 6.000

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Por D. Miguel Angel Manso Moneo, en representación de Aridos Vilga, S.L., se ha solicitado a este Ayuntamiento, licencia de actividad para la explotación de una cantera de piedra caliza en el paraje delimitado por la «Cueva del Agua» y el «Camino de los Olleros».

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1998, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y Leon, se somete a información pública el expediente que se tramita durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Alfoz de Bricia, a 9 de abril de 1998. – El Alcalde, Alfonso Sedano Sendino.

3402.– 6.000

Ayunamiento de Alfoz de Santa Gadea

Don Roberto Díez Rodríguez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de nave de explotación para 80 cabezas de ganado vacuno en la parcela número 120 del polígono 1, en el término municipal de Santa Gadea de Alfoz (Burgos).

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de actividades clasificadas de la Junta de Castilla y León se abre un período de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto/anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alfoz de Santa Gadea, a 20 de abril de 1998. – El Alcalde, Javier Fernández Rodríguez.

3403.– 6.000

Para general conocimiento se comunica que se expone al público durante un plazo de quince días para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas, las memorias valoradas de obra redactadas por el Técnico don Gregorio Pérez Fernández:

a) Pavimentación en Quintanilla de Santa Gadea: 1.000.000 de pesetas.

b) Pavimentación en Higón: 1.500.000 pesetas.

En Alfoz de Santa Gadea, a 20 de abril de 1998. – El Alcalde, Javier Fernández Rodríguez.

3404.– 6.000

Junta Vecinal de La Parte de Bureba

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 7 de abril, la memoria redactada por el Arquitecto Técnico don Ricardo Saiz Iñiguez, de pavimentación de calles cuyo presupuesto es de 2.056.796 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, a los efectos de ser examinada, y en su caso, efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

En La Parte de Bureba, a 20 de abril 1998. – El Presidente P. A. (ilegible).

3405.– 6.000

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de abril de 1998, el proyecto de sustitución de cubierta de la Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto Técnico don Mario Alonso Blanco, con un presupuesto de 3.386.213 pesetas, se expone al público en Secretaría Municipal por término de quince días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones que se estimen oportunas.

Junta de Traslaloma, a 21 de abril de 1998. – El Alcalde, Abel Cámara Pinedo.

3406.– 6.000

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 20 de abril de 1998, aprobó el proyecto de depósito regulador y suministro de aguas de Moradillo de Roa, redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de ejecución material de 14.175.988 pesetas y un presupuesto general que asciende a 19.568.534 pesetas.

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado por los interesados.

En Moradillo de Roa, a 20 de abril de 1998. – El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

3407.– 6.000